

## RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.402

### RESOLUCIÓN No. 402

Agosto 24 de 2016

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que la empresa **PALMASEO S.A. E.S.P.**, que presta el servicio público de Aseo en el Municipio de Palmira, mediante Facturas No. FVS No. 476 de fecha Julio 01 de 2016 y No. FVS 479 de fecha Agosto 01 de 2016, solicita el pago de los subsidios aplicados en la vigencia de los meses de Abril y Mayo de 2016.

Que la empresa **PALMASEO S.A. E.S.P.**, aplicó dichos subsidios en la vigencia de los meses de Abril y Mayo de 2016 y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, garantizando de esta manera el equilibrio entre subsidios y contribuciones para el servicio público domiciliario de Aseo.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió concepto No. SSPD-OJ-2009-368 de fecha 14 de abril de 2009, y que en uno de sus apartes dice textualmente *“Por lo dicho, es que esta Oficina Asesora Jurídica ha sostenido que el otorgamiento de subsidios puede hacerse con base en la factura que la empresa presente al Municipio (...)”*.

Que se hace necesario autorizar el gasto a favor de la empresa **PALMASEO S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.764-5, por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$37'613.270), por concepto de Subsidios y Aportes del Servicio Público de Aseo correspondiente a la vigencia de los meses de Abril y Mayo de 2016.

En mérito de lo anterior, se

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por concepto de Subsidios y Aportes del Servicio Público Domiciliario de Aseo correspondiente a la vigencia de los meses de Abril y Mayo de 2016, a favor de la empresa **PALMASEO S.A. E.S.P.**, con NIT. 815.000.764-5, por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 37'613.270).

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto autorizado en el Artículo anterior, se realizara con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 865 del 11/05/2016 y se hará con cargo al Rubro **33218** Acueducto y Alcantarillado, Centro de Costo **1160**, Fondo **228** SGP – Propósito General Agua Potable y Saneamiento Básico y Proyecto **1600031**, según

## RESOLUCIÓN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 694 del 17/05/2016, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Crédito Público del Municipio, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactor: Edwin Andres Noguera Correa – Profesional Universitario 3 – Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana*  
*Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*  
*Aprobó: Víctor Alberto Cañarte Velásquez – Secretario de Desarrollo y Renovación Urbana*

